

Fecha: 29-05-2025  
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Solicitud número 25-SP20083.- Claro Chile SpA**

Pág.: 36  
 Cm2: 726,0  
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
**SECCIÓN**

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

**Normas Particulares**

**CVE 2651695**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

**EXTRACTO 25-SP20083**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para las regiones: Del Maule y del Biobío.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa						
			Lat. A		Long. A		Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)												
			Lat. B	Long. B	Gra. Min. Seg.	Gra. Min. Seg.														
Parral Sur (Talquita)	Ruta 5 Sur, Km 348, parcela 11 sector Talquita	Parral	36	13	18	71	48	59	14.641	43	28M0D7W0	0,501	V	1						
Río Perquilaquen Norte	Sector Belén	Ñiquén	36	11	3	72	1	42	15.061	37,1										

V: Vertical.

El radioenlace se implementará a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación			
				Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.			
1	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)				

3. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla [partes@subtel.gob.cl](mailto:partes@subtel.gob.cl).

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

**CVE 2651695**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



[www.litoralpress.cl](http://www.litoralpress.cl)